



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación Profesional

Propuesta Curricular  
Curso 2025/2026.  
Centro educativo: **IES ALFONSO X EL SABIO**  
Código de centro: **30006151**  
Localidad: MURCIA



# Consejería de Educación

## PROPUESTA CURRICULAR



**Curso: 2025/2026**

**Centro: IES ALFONSO X EL SABIO**

**Localidad: MURCIA**



## ÍNDICE

- 1. REFERENTE LEGAL**
- 2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO**
- 3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES**
- 4. LOS CRITERIOS CON CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA**
- 5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN PRIMARIA Y CON EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA**
- 6. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS**
- 7. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA**
- 8. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**
- 9. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS**
- 10. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN**
- 11. LOS CRITERIOS GENERALES DE DESEMPEÑO EN LA CONCESIÓN DE LA MATRÍCULA DE HONOR EN BACHILLERATO Y EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO PARA LA CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA EN FORMACIÓN PROFESIONAL**
- 12. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**
- 13. CRITERIOS PARA EVALUAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE**
- 14. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES**
- 15. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES**



## 1. REFERENTE LEGAL

El artículo 24 del Real Decreto 33/1986, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria atribuye al Claustro de profesores la competencia de establecer los criterios para la elaboración de las propuestas curriculares de etapa, aprobarlas, evaluarlas y decidir las posibles modificaciones posteriores de las mismas conforme al proyecto educativo. Asimismo, el artículo 36 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en artículo 29 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Bachillerato en dicha Comunidad, determinan que la propuesta curricular de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

- a) La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.
- b) Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.
- c) Los criterios de carácter general sobre la metodología.
- d) Las medidas de coordinación con Educación Primaria y con la Educación Secundaria Postobligatoria.
- e) Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.
- f) Los criterios para establecer la oferta educativa.
- g) Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.
- h) Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.
- i) Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación.
- j) Los criterios generales de desempate en la concesión de la matrícula de Honor en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.
- k) Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- l) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.
- m) Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

Por otra parte, el apartado 3 de los citados artículos, dispone que, siguiendo las directrices generales citadas en el apartado anterior, se elaborarán las programaciones docentes, que formarán parte de la propuesta curricular.

## 2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO

Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad



de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades. Solo desde la calidad se podrá hacer efectivo el mandato del artículo 27.2 de la Constitución española: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales».

En todas las etapas educativas trataremos de conseguir los mejores resultados académicos, tanto a nivel de centro como en las diferentes evaluaciones de diagnóstico de ámbito regional, evaluaciones nacionales e internacionales.

Tanto la Educación Secundaria Obligatoria como el Bachillerato se orientarán a lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio, de trabajo y de esfuerzo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos. Prestaremos especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado,

En esta adecuación siempre tendremos unos principios básicos, como son:

- ***Considerar el nivel de capacidad del alumno y estimular nuevos niveles de capacidad.***
- ***Promover el desarrollo de competencias básicas y específicas.***
- ***Contribuir al establecimiento de un clima de aceptación mutua y de cooperación.***

Para adecuar los objetivos de las etapas, el proceso a seguir será el siguiente:

- Conocer la situación de partida de los componentes que inciden en el proceso en el momento en que se propone la evaluación.
- Facilitar la formulación de un modelo de actuación adecuado al contexto, en función de los datos anteriores.
- Seguir la evolución del desarrollo y aprendizaje de los alumnos.
- Tomar las decisiones necesarias para adecuar el diseño y desarrollo de nuestra la acción educadora a las necesidades y logros detectados en los alumnos en sus procesos de aprendizaje.

Según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:



- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Por tanto, todo nuestro esfuerzo y trabajo educativo irá encaminado a que el alumnado alcance esos objetivos al término de la ESO.



## *Adecuación de los objetivos generales para los alumnos con necesidades educativas especiales*

En lo que concierne a cada uno de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, la redacción de los objetivos se establecerá después de que se hayan analizado las necesidades y prioridades de cada caso concreto. En relación con estos alumnos, conviene recordar que en todos los alumnos y alumnas se debe desarrollar la capacidad de: "*Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales*". Conseguir que estén atendidos de la manera más personalizada posible, preferiblemente con el especialista en pedagogía terapéutica.

Se trabajará conjuntamente con entidades relacionadas con este tipo de alumnado y también con el Servicio de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación.

La incorporación generalizada al sistema educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), tendrán en cuenta los principios de diseño para todas las personas y accesibilidad universal, permitiendo personalizar la educación y adaptarla a las necesidades y al ritmo de cada alumno o alumna. Por una parte, servirá para el refuerzo y apoyo en los casos de bajo rendimiento y, por otra, permitirá expandir sin limitaciones los conocimientos transmitidos en el aula.

Los alumnos y alumnas con motivación podrán así acceder, de acuerdo con su capacidad, a los recursos educativos que ofrecen ya muchas instituciones en los planos nacional e internacional.

De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del



papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

Además las actividades educativas en el bachillerato favorecerán la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.

Desarrollaremos, en las diversas materias, actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, prestando especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo.



### 3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES

Una de las finalidades del sistema educativo es proporcionar a los jóvenes una formación que potencie los aspectos de su desarrollo. Esta no sería completa si no incluimos unos valores y desarrollamos en el alumno actitudes y hábitos que trasciendan el entorno escolar. La inclusión de los temas transversales en la Educación Secundaria contribuye a potenciar esta formación y por ello consideramos que deben estar presentes en los objetivos y contenidos de todas las áreas educativas.

En la Educación Secundaria los contenidos transversales del currículo se deben abordar tantas veces como sea posible en cada una de las áreas o materias y en las programaciones se especificará la manera de hacerlo.

En cada departamento didáctico se elaborarán propuestas de actividades a realizar tanto dentro como fuera del aula, que se incluyan dentro de las unidades didácticas programadas y que con un enfoque transversal conecte con los contenidos propios de cada área o materia.

Trataremos de inculcar al alumnado actitudes democráticas, solidarias, participativas, de tolerancia y de respeto, especialmente con los alumnos de necesidades educativas especiales, fomentando el respeto a las distintas formas de pensar y a la diversidad del alumnado mediante el diálogo y la comprensión hacia los demás.

Además de las actividades programadas podrán organizarse exposiciones de trabajos, conferencias, mesas redondas, visitas, etc. sobre los temas en estudio.

Se debe destacar la importancia de realizar una coordinación entre departamentos, ya sea para temporalizar los contenidos como para realizar actividades con los alumnos.

En este proceso de mejora, se considera esencial el fomento de una convivencia democrática a través de la tolerancia, solidaridad, atención a la diversidad y el respeto a la individualidad y pluralidad cultural; valores que deben ser complementados con el esfuerzo personal y la motivación hacia el trabajo bien hecho. Para ello, será preciso poner todos los medios humanos y recursos económicos y materiales disponibles a fin de propiciar una enseñanza de calidad lo más elevada posible para que el alumnado, una vez acabe su escolarización, sea capaz de afrontar con éxito su futuro más inmediato.

Fomentaremos la integración de todos los alumnos en las actividades realizadas en el centro, aceptando las normas de convivencia como eje en la vertebración de la estructura educativa.



Ayudaremos al alumnado a que descubra y mejore sus potencialidades intelectuales, físicas, afectivas, éticas y sociales, mediante el trabajo académico y las actividades extraescolares.

Por último potenciaremos el buen clima de convivencia y de relaciones humanas entre los miembros de la comunidad educativa y trabajaremos por la integración de todos los alumnos.

Concretamente, en Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

Se fomentarán el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Se fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombres y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia. La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

El currículo de Educación Secundaria Obligatoria incorporará elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

El currículo de Educación Secundaria Obligatoria incorporará elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de



oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. Se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

En lo relativo a las actividades educativas en el Bachillerato se desarrollarán de forma que favorezcan la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.

Se promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrolle actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado como tal según el procedimiento y en los términos que determinen las Administraciones educativas, se podrá flexibilizar, en los términos que determine la normativa vigente.

Por último, se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas.



#### 4. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA

El Claustro de profesorado del I.E.S. Alfonso X el Sabio, en el desarrollo de la autonomía pedagógica y de las competencias que le otorga la normativa educativa actualmente en vigor, decide que las prioridades de actuación curriculares y culturales de nuestro centro son las siguientes:

1. Desarrollo de las actitudes, aptitudes y capacidades del alumnado para la adquisición, con sentido crítico, de nuevos conocimientos.
2. Integración de los recursos de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Refuerzo de la competencia comunicativa para comprender y expresarse correctamente en la lengua española así como en una o más lenguas extranjeras a fin de facilitar el acceso a otras culturas.
4. Fomento del trabajo individual y en equipo promoviendo el esfuerzo, la creatividad y el dinamismo.
5. Conocimiento y aplicación de los métodos científicos como una actitud de contraste y verificación de hipótesis antes de emitir juicios.
6. Coordinación del profesorado que imparte idéntica materia en el mismo nivel.
7. Creación del ambiente adecuado para el desarrollo del proceso de formación del alumnado en el centro y en el aula.
8. Trabajo cooperativo de los equipos docentes para facilitar los aprendizajes significativos de los alumnos.
9. Uso de medios y recursos didácticos variados que estén al servicio de los objetivos y contenidos educativos: trabajo individual o colectivo, cuaderno de actividades, incorporación de medios audiovisuales o informáticos, debates, lecturas, informes, etc.
10. Promoción de actividades complementarias y extraescolares que complementen la formación académica del alumnado.
11. Respeto de los derechos fundamentales de las personas, de la libertad, la tolerancia y de la solidaridad.
12. Fomento de la capacidad autocritica del alumnado para que sea capaz de conocer y analizar sus limitaciones y fortalezas y de modificar en consecuencia su comportamiento, su actitud, sus hábitos, etc.
13. Fomento de hábitos de vida saludable.



14. La asunción de las diferencias individuales de cada alumno/a favoreciendo su integración en la vida social y académica del centro.

15. El fomento del respeto a la labor docente y del derecho a la educación. 16. El diálogo y el respeto mutuo como piezas fundamentales en la convivencia del centro así como en la resolución de problemas.

17. El rechazo de las discriminaciones de cualquier tipo hacia los miembros de la comunidad educativa por razón de sexo, raza, religión, ideología, capacidades, procedencia o diferencias sociales.

18. El mantenimiento del centro en buenas condiciones de conservación y limpieza.

En definitiva, de acuerdo con las Finalidades Educativas de este Instituto, la acción docente a desarrollar durante la E.S.O., la Formación Profesional y el Bachillerato deberá favorecer el desarrollo de la personalidad del alumnado y su plena integración en la sociedad, orientándolo académica y profesionalmente. Se organizará atendiendo a su diversidad, de modo que le permita alcanzar los objetivos de la etapa.

Se pondrá especial énfasis en la adquisición de las competencias básicas, del hábito de trabajo intelectual así como en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

### ***METODOLOGÍA DIDÁCTICA***

La metodología educativa constituye el conjunto de decisiones y actuaciones que organizan la acción didáctica en el aula, estableciendo el papel desempeñado por el profesorado y los alumnos y las alumnas, la utilización de medios y recursos didácticos, los tipos de agrupamientos, etc.

Esta definición conlleva la posibilidad de desarrollar diversas metodologías con el fin de conseguir las mismas finalidades y objetivos educativos.

Se considera necesario establecer la formulación de unas pautas metodológicas generales que puedan ser asumidas por todos los miembros del Claustro, sin perjuicio de las actuaciones que específicamente puedan desarrollarse en cada una de las etapas educativas y sus correspondientes áreas de conocimiento.



Se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos, y promuevan el trabajo en equipo.

Se fomentará el pensamiento racional y crítico manteniendo la objetividad en las exposiciones, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión.

En el desarrollo de todas las materias del currículo se fomentarán las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.

La formulación y desarrollo de currículos integrados entre los distintos departamentos serán prioritarios en las programaciones de los departamentos.

## **5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA**

### Introducción

La convivencia y el aprendizaje mejoran cuando todos y cada uno de los alumnos se sienten integrados y miembros de una comunidad educativa. Así mismo consideramos que si tanto las familias de nuestros alumnos como el profesorado que se incorpora al centro se sienten partícipes de la vida en el instituto incidimos de forma directa en la calidad de la enseñanza.

El Plan de Acogida del IES Alfonso X El Sabio se inserta en el Plan de Convivencia del Centro y recoge los dos principios en los que se basa la gestión de la convivencia en nuestro instituto: la participación y la inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa. En este Plan la participación es al tiempo un objetivo y una metodología de trabajo. Buscamos que todos se sientan miembros de una comunidad y lo hacemos fomentando la participación. En cuanto a la inclusión, la diversidad social y cultural en los miembros de nuestra comunidad educativa nos plantea el gran reto de hacer que todos nos sintamos parte y tengamos nuestro lugar en este centro educativo. Este proceso de inclusión queremos que atraviese todas las intervenciones educativas y organizativas que se realizan desde el centro.

Los destinatarios del Plan de Acogida son el alumnado, las familias y el profesorado. Un número importante de actuaciones se llevan a cabo desde el Plan de Acción Tutorial que coordina el Departamento de Orientación, y por el equipo directivo del centro. Miembros de cada uno de los grupos que componen la comunidad escolar tienen un papel destacado en el desarrollo del Plan de Acogida con el alumnado, las familias y el profesorado.



## Objetivos

- Fomentar el sentimiento de pertenencia del alumnado al centro.
- Facilitar la inclusión en la vida del centro y del aula de todos y cada uno de los alumnos.
- Promover la participación de las familias en la vida del centro.
- Facilitar la incorporación del profesorado nuevo en la vida del centro.
- Mejorar la calidad de la convivencia en el centro.
- Contribuir a la mejora del éxito académico de todo el alumnado.
- 

### 1. Actuaciones

#### 1.1 Intercambio de información en los colegios.

Durante el segundo o tercer trimestre, dependiendo del calendario de admisión de nuevo alumnado, el equipo directivo y las Coordinadoras de las Secciones Bilingües acuden a los colegios adscritos y de la zona de influencia para realizar unas charlas informativas con las familias de futuros alumnos, realizándose dos tipos de intervenciones:

- a) Información general acerca de la oferta educativa del centro (ESO, Bachillerato, secciones bilingües, FP Básica, Bachibac, PMAR, Bachillerato Internacional, Programas Educativos del centro,...,...) destinada a las familias y alumnos de 6º de primaria de los colegios que nos lo solicitan. En estas charlas informativas con los padres acudirá siempre como mínimo un integrante del equipo directivo
- b) Recoger información de los alumnos que hacen la reserva de plaza en nuestro centro educativo, siempre que se envíe desde el CEIP correspondiente la información necesaria, sobre todo relativa a posibles alumnos Acnees que necesiten un refuerzo en comunicación lingüística y de alumnos diagnosticados de altas capacidades.
- c) Crear una impresión favorable en el alumnado que se incorpora al centro por primera vez.
- d) Ofrecerles la información necesaria para que los alumnos conozcan el contexto en el que se desenvolverán.
- e) Informarles sobre las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) del centro y el programa PRAE.
- f) Iniciar el proceso de creación de grupo con cada grupo-clase.
- g) Conocer las expectativas de nuestros alumnos ante la nueva etapa que inician. f). Promover el encuentro con los adultos con los que van a trabajar en el instituto. g). Facilitar el conocimiento del entorno escolar.



La jornada de acogida para estos alumnos se realizará de la siguiente manera:

- a) Se citará a los alumnos en el Salón de Actos, donde el Director del centro y los Jefes de Estudios les dirigirán unas palabras de bienvenida e información de la organización y funcionamiento del centro, como faltas de asistencia, calendario lectivo, normas de convivencia, NOF, Programas del centro, web Mirador, etc.
- b) Los alumnos se dirigirán con el tutor de su grupo a su aula de referencia, donde el tutor se presentará, comprobará alumno por alumno y les dará el horario e información adicional.
- c) El Jefe de Estudios y el Orientador se personarán en cada aula para presentarse y dar las informaciones básicas de su competencia. El resto de alumnos serán citados por niveles siguiendo el mismo protocolo y acudirán a su aula donde serán recibidos por el tutor.

### **1.2. *Jornada de Puertas abiertas.***

La jornada de puertas abiertas complementa las reuniones informativas que realizamos en los colegios. Suelen acudir los alumnos interesados en nuestro centro y sus familias.

La jornada se desarrolla en dos partes:

- 1<sup>a</sup> Parte: las familias son acogidas en el salón de actos por el Equipo Directivo, donde se ofrece la información que consideramos más importante y se van resolviendo y aclarando las dudas.
- 2<sup>a</sup> parte: visita guiada por el centro y Aulas-Museo (MusaX). Los miembros de la comunidad educativa que les han acogido les acompañan para que conozcan las instalaciones del centro y sus Aulas Museo. Se cuenta con la ayuda del alumnado de bachillerato internacional.

### **1.3 *Acogida al alumnado.***

#### **Jornada inicial.**

El día de acogida que será el primer día de clase, se recibirá en el salón de actos del centro a los alumnos de ESO y Bachillerato.

Para los alumnos de 1º ESO se perseguirán unos objetivos determinados:

#### **Actividades a realizar por el tutor en el aula con los alumnos:**

1. Presentación del tutor.
2. Pasar lista y comprobar optativas de los alumnos. Posteriormente se comunicarán las



incidencias a Jefatura de Estudios. No se admitirán alumnos que no estén en las listas.

3. Entregar horarios y explicación de los mismos. Escribir el horario en la pizarra y comentar detenidamente con los alumnos. Al mismo tiempo comunicar el nombre de los profesores que impartirán docencia en el grupo.
4. Comentar las normas de convivencia y las NOF. Insistir en la puntualidad a la hora de entrar a clase en la prohibición del uso de móviles y otros aparatos electrónicos en el centro.
5. Indicarles la página web del instituto: <http://www.iax.es> donde se recoge toda la información relacionada con el centro.
6. Para los alumnos de 1º de ESO, los tutores incluirán una pequeña explicación de la distribución de las dependencias del centro para una mejor orientación de los alumnos (Se incluye un plano del centro).
7. Comunicar a los alumnos que deben ser informados de los criterios de evaluación y calificación de todas las materias por sus profesores.
8. Recordar que la cantina permanecerá cerrada durante las clases, no debiendo salir de su aula entre clase y clase. Durante los recreos deberán de salir al patio, no pudiendo permanecer en los pasillos.
9. Recordar la web MIRADOR para las familias donde pueden consultar calificaciones faltas, horarios, horas de atención de profesores, etc.
10. Comunicar a los alumnos que ante cualquier problema o incidencia, el primer paso es dirigirse al tutor.

## 2 *Acogida a las familias*

### **Reunión inicial de padres.**

Durante la segunda quincena de Octubre y una vez realizada la evaluación inicial se citará a los padres en el Salón de Actos del centro. Las charlas serán atendidas por el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación.

Esta reunión tiene como objetivos:

- Familiarizar a los padres con el centro.
- Proporcionarles unas normas básicas de funcionamiento del centro para su conocimiento: Plan de acción tutorial, normas de convivencia, justificación de faltas de asistencia, NOF, calendario lectivo, etc.
- Fomentar el conocimiento entre las familias de nuestros alumnos.
- Presentarles la web Mirador con toda su información.
- Recordar el programa PRAE. Justificación de faltas.
- Normativa sobre reclamación de calificaciones.
- Criterios de promoción y titulación de los alumnos.
- Recuperación materias pendientes de cursos anteriores.



Esta reunión se realizará de la forma siguiente:

- 1º Se reunirá a los padres de cada nivel en el salón de actos del centro, donde tendrá lugar la acogida por parte del Director, Jefe de Estudios y Orientadora, proporcionándoles información sobre todo lo que deben saber del centro para una buena interacción con el mismo: oferta educativa, NOF, proyectos y programas educativos que desarrolla el centro, web Mirador de Padres, web del centro, horas de visita, calendario lectivo, etc.
- 2º Una vez acabada esta reunión irán al aula donde tendrán otra reunión con el tutor de sus hijos que versará sobre aspectos académicos del grupo, horarios de visitas, marcha del grupo, problemas detectados en la evaluación inicial, comprobación datos familiares, etc.

#### *Entrevistas con tutores.*

La acogida de las familias es un proceso que enlaza con el trabajo conjunto para conseguir la integración y el éxito académico de los alumnos. Para realizar este seguimiento los tutores de cada grupo cuentan con una hora o dos horas de atención a padres y mantienen entrevistas periódicas con cada uno de ellos.

#### *Acogida al profesorado nuevo.*

#### *Reuniones informativas.*

Con el profesorado nuevo que se incorpora en Septiembre al Centro se tendrá una reunión previa antes del comienzo del periodo lectivo, en la que se les proporcionará la información necesaria para que su incorporación al centro sea adecuada: dotación de llaves de aulas, departamentos, casilleros, etc. por parte del Secretario.

Con el profesorado interino que se incorpora al centro una vez comenzado el curso se tendrán las siguientes actuaciones:

- 1º Alguien del equipo directivo le recibirá, le ayudará en la parte administrativa, le explicará algunas nociones básicas del centro y le pondrá en contacto con el Jefe de Departamento al que está adscrito.
- 2º El Jefe de Departamento le proporcionará la información necesaria para su incorporación a la vida del centro.

#### *Carpeta del profesor.*

Se le entregará a cada profesor nuevo la documentación necesaria para conocer el funcionamiento, organización y normas internas del centro en el formato que se considere oportuno, informándole de todos los contenidos que aparecen en la web del centro.



A lo largo del mes de octubre, se realizará una visita guiada a todo el profesorado de nueva incorporación a las aulas museo del centro (Musax).

## 6. LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS

Para alcanzar los objetivos del centro es condición imprescindible el desarrollo del trabajo cooperativo.

Sin embargo, sólo una planificación adecuada y una coordinación estrecha, permite que esa cooperación sea eficaz.

En el instituto se establecen, entre otros, los siguientes mecanismos de coordinación:

- Reuniones periódicas
- Reunión semanal de los miembros de cada departamento didáctico
- Reunión semanal de los miembros del departamento de orientación.
- Reunión prescriptiva de los componentes de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

En el orden del día de cada convocatoria figura un punto con carácter permanente dedicado a información de los respectivos departamentos.

- Reuniones semanales de los tutores con la Orientadora y jefatura de estudios. > Coordinación horaria
- Los horarios del equipo directivo se elaboran de forma que en todo momento haya uno de sus miembros dedicado a las tareas de dirección y para responder a consultas o requerimientos.
- Coincidencia horaria semanal de la Orientadora y el PTSC con el Equipo Directivo para intercambiar informaciones relevantes en la vida del Centro, presentar propuestas y mantenerse coordinados.
- Coincidencia horaria semanal del jefe de estudios con el jefe del departamento de actividades extraescolares para planificar el desarrollo de las actividades y fomentar la participación de los alumnos.

### Horario específico de atención y consulta

- Cada tutor dispone de dos horas semanales de atención a padres.
- Todos los profesores disponen de una hora semanal de atención a padres.
- El departamento de Orientación ofrece asesoramiento una tarde a la semana.
- El equipo directivo también dispone de horario específico para consultas, aunque como se señaló anteriormente, sus horarios cubren el período semanal completo.
- Los padres reciben a través de su móvil las faltas diarias de su hijo.



### Reuniones ordinarias

- El Consejo Escolar se reúne como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. También se reunirá al inicio y término del curso.
- El Claustro se reúne preceptivamente, al menos una vez por trimestre, y al inicio y término del curso.
- La Junta de Delegados se reunirá, si se considera necesario, antes y/o después de cada Consejo Escolar, en el inicio del curso y al término de cada trimestre, asistiendo a éstas el jefe de estudios.

### Reuniones de las Juntas de Profesores

Los equipos docentes de los respectivos grupos de alumnos se reúnen trimestralmente a lo largo del curso:

- Evaluación inicial.
- En tres ocasiones al finalizar los trimestres
- Además, se podrán reunir siempre que sean convocados por el Jefe de estudios, a propuesta del tutor o a solicitud de un tercio de la propia Junta.
- En los grupos con candidatos a PMAR se convocarán cuantas reuniones sean necesarias para contribuir a la evaluación psicopedagógica.

### Reuniones colectivas con padres y madres

- Se convocará a los padres a una reunión a comienzos del curso académico
- Reunión con los padres que nunca han tenido hijos en un IES (Orientadora y PTSC)
- Se convocará a los padres de alumnos de 4º E. S. O. para informarles y orientarlos sobre itinerarios y salidas.
- Es objetivo prioritario del centro convocar cuantas reuniones con los padres sean necesarias para solucionar o mediar ante problemas detectados en la convivencia. >

### Otras reuniones

- Se potenciarán las reuniones entre los miembros de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (A.M.P.A.) con la Dirección y Jefatura de Estudios.
- Los equipos directivos de los colegios adscritos se reunirán con el del instituto intentando fomentar actuaciones conjuntas, en atención al Plan de Transición entre etapas.
- Se establecerán contactos periódicos con la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Murcia
- Se establecerán contactos con la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia



- Se convocará una reunión de los jefes de estudios y/o tutores y orientadores (instituto y los tres colegios adscritos) en junio para solicitar información sobre los nuevos alumnos y los correspondientes informes, según lo establecido en el plan de transición.

## LA COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

La colaboración entre familia y escuela resulta imprescindible para llevar a cabo la tarea de educar. No es posible realizar nuestra labor educadora sin el diálogo entre padres y profesores y entre éstos y los alumnos. Debemos conseguir que los padres se sientan cómodos y participativos siendo realmente coprotagonistas de la educación de sus hijos ya que los destinatarios son las familias de los alumnos del centro.

### Objetivos:

- Favorecer las relaciones entre las familias y el centro para implicar a éstas en el proceso escolar de sus hijos.
- Buscar pautas educativas comunes entre las familias y el centro para afrontar de manera adecuada el progreso educativo del alumnado.
- Mejorar la valoración de la escuela por parte de las familias.
- Establecer cauces de comunicación sistemática y periódica entre las familias y el centro educativo para darles a conocer las actividades escolares del centro y cualquier otra de interés para el desarrollo personal del alumno.
- Satisfacer las demandas familiares desde el centro o a través de otras instituciones del entorno.
- Potenciar las actuaciones del AMPA.
- Impulsar la participación de las familias en el centro escolar.
- Hacer partícipes a las familias de los alumnos extranjeros.
- Crear un clima agradable de cooperación familia-escuela.

Aparte de estos objetivos, pretendemos establecer:

- Protocolo de colaboración con las familias.
- Actuaciones previstas en el Plan de Acogida aprobado en el centro para aquellas familias de alumnado de nueva incorporación.
- Información a las familias del alumnado de nueva incorporación sobre aspectos como: Sistema Educativo español, calendario escolar, figura del tutor, organismos o servicios que pueden serles útiles, obtención de ayudas, justificación de faltas, etc. Y derivación en los casos que se considere oportuno a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- Intervención directa por parte del Departamento de Orientación con aquellas familias cuyos alumnos presentan algún tipo de problemática detectada en el aula: falta de material, problemas de sueño, higiene, disciplina, etc.



## 7. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias serán múltiples, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo.

En el ejercicio de su autonomía pedagógica, corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica establecer los criterios pedagógicos para determinar los libros de texto y demás materiales y recursos de desarrollo curricular que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.

Las decisiones sobre la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular corresponden a los departamentos de coordinación didáctica correspondientes de acuerdo con los criterios establecidos.

En todo caso deberán atenerse al currículo establecido para cada una de las materias y deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la normativa educativa vigente.

Para llevar a cabo dicha selección, además de su calidad objetiva, se tendrán en cuenta todos los elementos curriculares que inciden en ella. El profesorado, además de lo anterior, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular.

Los materiales de desarrollo curricular seleccionados por los departamentos didácticos deberán contar con la autorización de la Consejería de Educación para su puesta en funcionamiento y respetarán los plazos de permanencia reglamentariamente establecidos. Estarán a lo establecido en el procedimiento de gratuidad de libros de texto promulgado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su caso.

Una vez seleccionados estos materiales de desarrollo curricular, los departamentos didácticos se encargarán de darlos a conocer de forma inequívoca a los alumnos y sus familias a través de los tablones de anuncios y de la página Web del centro. A tal fin se respetarán los plazos establecidos por la administración educativa para su publicación.

Es necesario realizar una selección y establecer unos criterios en la propuesta curricular del uso de los recursos didácticos y que estos sean compartidos por el equipo docente del centro. Asimismo, es importante diferenciar los que son de uso del profesorado y los que son del alumnado.



Aquellos que hacen referencia al profesorado, deben orientar el proceso de planificación del proceso de enseñanza.

Criterios a tener en cuenta a la hora de elegir materiales curriculares:

- Que no sean discriminatorios.
- Que no degraden el medio ambiente.
- Que no sean tóxicos.
- De bajo coste, para crear hábitos de ahorro.
- Que sean apropiados a los alumnos/as que van dirigidos.
- Resistentes.
- Duraderos.
- Que favorezcan el desarrollo de capacidades y competencias.
- Atractivos y atrayentes.
- Coherencia de editoriales en la misma área al menos dentro del mismo ciclo y favorecer la continuidad en la etapa.

## 7. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA

### ***ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN***

El IES "Alfonso X El Sabio" dispone de una muy amplia oferta educativa, habiéndose especializado en la enseñanza bilingüe, por lo que imparte la Educación Secundaria Obligatoria completa, con secciones bilingües de inglés, francés y alemán, la FP Básica de Informática de Oficina, y el Bachillerato, tanto diurno como nocturno, y recientemente también con la Formación Profesional de Grado Superior, al haber implantado un ciclo formativo de Aplicaciones Multiplataforma de la familia profesional de Informática, tanto en su modalidad presencial como a distancia.

También nos han solicitado desde hace cinco cursos, y hemos accedido a ser extensión o sede de la Escuela Oficial de Idiomas a la que prestamos nueve aulas en horario de tarde.

Sus líneas metodológicas están enfocadas fundamentalmente a la obtención de un alumnado autónomo, con capacidad crítica y capaz de desenvolverse con soltura en futuros estudios superiores.

Las modalidades de Bachillerato ofertadas son:

- 1) Humanidades y Ciencias Sociales
- 2) Ciencias de Ciencias



- 3) Bachillerato Internacional.
- 4) Bachibac: doble titulación de Bachiller y Baccalauréat (Bachillerato Francés).

## 8. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Los Criterios establecidos para el diseño y para realizar actividades complementarias y extraescolares en el centro son:

- 1) Cualquier actividad complementaria o extraescolar debe estar recogida en la programación de un departamento. Si surgiese con posterioridad a la aprobación de la programación, debe ser presentada por el departamento al Consejo Escolar para su aprobación, previamente a cualquier trámite para realizar dicha actividad.
- 2) Las actividades deben estar relacionadas con los saberes básicos del departamento que la organiza o con situaciones de aprendizaje.
- 3) Ninguna actividad puede discriminar al alumnado por el motivo que sea, incluido el económico, facilitando en las complementarias ayudas para que pueda realizarlas. En las extraescolares, en el caso de viajes de estudios, estas ayudas consistirán en que el alumnado pueda vender productos o papeletas que le ayuden en la financiación en caso necesario.
- 4) Tampoco las actividades complementarias esenciales para las materias deben suponer discriminación por motivos económicos para el alumnado. Debe haber posibles subvenciones para los alumnos que realmente lo necesiten y así lo manifiesten.
- 5) Se evitará realizar actividades complementarias y extraescolares en horario lectivo en el tercer trimestre (salvo las que se hagan después de realizar todos los exámenes). En caso de ser imprescindible, necesitará aprobación de la CCP por mayoría simple.
- 6) Se intentará no concentrar todas las actividades en el mismo grupo de alumnos.
- 7) Se intentará distribuir las actividades, en la medida de lo posible, de forma equitativa entre el primer y segundo trimestre.
- 8) Se evitará, en la medida de lo posible, las actividades en las semanas previas al final de la primera y segunda evaluación.
- 9) Se informará a las familias con al menos siete días de antelación de las actividades complementarias y extraescolares.
- 10) Las sanciones disciplinarias pueden conllevar la imposibilidad de realizar ciertas actividades a los alumnos amonestados.
- 11) Cualquier actividad debe cumplir con todas las normas y trámites establecidos por el departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.



- 12) Se procurará sincronizar los viajes de estudios y los intercambios de idiomas para un mismo nivel en las mismas fechas.
- 13) Si el número de plazas disponibles para una actividad es menor que la demanda, la adjudicación se hará por sorteo, salvo que la salida requiera criterios o condiciones específicas (cursar una materia, nota mínima, etc.)
- 14) Las actividades se suspenderán cuando no sean viables económicamente por el insuficiente número de alumnos participantes.
- 15) No se permitirá realizar cualquier actividad en contra de la legislación vigente, así como cualquier otra que atente contra la libertad religiosa, sexual, por discriminación de género, raza, etc.
- 16) En cualquier actividad complementaria o extraescolar debe haber al menos un profesor del centro presente por cada grupo de alumnos.
- 17) En todas las salidas irán al menos dos profesores, siempre y cuando el número de alumnos no supere los cincuenta. Para más de cincuenta alumnos irá un profesor por cada veinte o fracción. En caso de otras exigencias de la visita o viajes al extranjero, se pueden modificar estos requisitos por razones de organización.
- 18) En los viajes de estudios al extranjero e intercambios de idiomas irá un profesor por cada veinte alumnos, con un mínimo de dos profesores.
- 19) Cada viaje de estudios de segundo de bachillerato quedará limitado a un máximo de cuarenta alumnos.

## **9. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS**

En beneficio del desarrollo de nuestros alumnos, previa deliberación en la CCP y, en su caso, aprobación por el Claustro de Profesores, el centro participará en todos aquellos proyectos que redunden en la mejora de la calidad educativa y en nuestra oferta.

En la actualidad, el centro participa en los siguientes programas, que se explicitan en el proyecto educativo del centro:

- Bachillerato Internacional y Bachibac.
- Programa Educación para la Salud.
- Plan Director.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Plan de Evacuación.
- Biblioteca Escolar.
- Programa de Fomento de la Actividad Física. Deporte Escolar.
- Programa MusaX.
- Programas ofertados por la Consejería de Educación y



Universidades y otras Instituciones y Organismos.

## 10. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

### EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. La evaluación de los alumnos tendrá un carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

La evaluación de los ámbitos se realizará también de forma integrada, tomando como referentes para la misma las competencias específicas y criterios de evaluación de las materias que los forman.

Los alumnos que cursen el Programa de diversificación curricular serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en dicho programa.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.

El equipo docente, constituido en cada caso por el profesorado que imparte docencia al alumno, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los



procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación coincidirá con la evaluación final.

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, las decisiones sobre promoción o titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno. Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta de evaluación.

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias. Asimismo, podrán promocionar de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Para el cómputo de las materias no superadas, se considerarán las materias no superadas del propio curso y las de cursos anteriores.

Cuando los equipos docentes decidan la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos materias, deberán justificar el adecuado grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de la sesión de evaluación.

Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones establecidas en dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación. Cuando un alumno promocione con alguna materia no superada, deberá matricularse de la misma.



La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. En todo caso, el alumno podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo del conjunto de las etapas educativas que configuran la enseñanza obligatoria.

De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa.. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente. En el Programa de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26. 2. Conforme con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno.

Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta. En todo caso, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados.

Para facilitar la toma de decisiones por parte de los equipos docentes sobre la titulación, estos podrán considerar que los alumnos han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa y, consecuentemente podrán titular, cuando la nota media de los resultados de evaluación en todas las materias en las que esté matriculado en ese año académico sea igual o superior a Suficiente.



## BACHILLERATO

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se podrán establecer medidas y actividades de seguimiento con el objeto de facilitar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles necesarios en esta etapa educativa.

El profesor de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, con el fin de conseguir la mejora de los mismos.

El equipo docente, constituido en cada caso por el profesorado que imparte docencia al alumno, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación coincidirá con la evaluación final ordinaria.

El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, que se celebrará en el plazo establecido al efecto por el calendario escolar vigente.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Al finalizar el primer curso, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente de cada alumno adoptará las decisiones correspondientes sobre su promoción al segundo curso



Los alumnos promocionarán al segundo curso de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

Los alumnos que no promocionen de primer a segundo curso de Bachillerato repetirán el primer curso completo. Dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso que supongan continuidad establecidas en el Anexo V del Decreto de Currículo sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesor que la imparta considere que el alumno reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo curso.

Para ello, deberá acreditar los conocimientos correspondientes al curso previo, mediante una prueba de nivel establecida por el departamento de coordinación didáctica responsable de dicha materia o quien desempeñe sus funciones en los centros privados. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo curso.

Un alumno que haya cursado el primer curso en una determinada modalidad o vía y desee cursar segundo curso en una modalidad o vía diferente deberá completar un itinerario válido que contenga todas las materias específicas de modalidad que se requieren para obtener el título de Bachillerato por una modalidad concreta, así como respetar las condiciones de continuidad entre las materias. Si un alumno cumple los requisitos de promoción en la modalidad o itinerario cursado en primer curso, el número de materias de primer curso que debe cursar como consecuencia del cambio de modalidad no se computará a efectos de promoción de curso.

El alumnado que finalice el segundo curso con evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, o podrá optar, asimismo, por repetir el curso completo.

De acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.



Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno en la materia.
- c) Que el alumno se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

En la sesión de evaluación extraordinaria, el equipo docente del alumno adoptará dicha decisión de forma colegiada por mayoría simple, previa deliberación, de la que se dejará constancia en acta.

## **11. LOS CRITERIOS GENERALES DE DESEMPEÑO EN LA CONCESIÓN DE LA MATRÍCULA DE HONOR EN BACHILLERATO Y EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO PARA LA CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA EN FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo Artículo 26. De la orden de 4 de Julio relativa a aspectos de evaluación en secundaria obligatoria y bachillerato, se regula la Matrícula de Honor en Educación Secundaria Obligatoria.

1. Los centros docentes podrán otorgar la distinción de Matrícula de Honor (MH) en la etapa a los alumnos que demuestren un rendimiento académico excelente.
2. Serán propuestos para obtener distinción de Matrícula de Honor (MH) los alumnos que, habiendo superado todas las materias o ámbitos de la Educación Secundaria Obligatoria, hubieran obtenido en la etapa una nota media, calculada conforme a lo previsto en el artículo 19.8, igual o superior a nueve.
3. El número máximo de Matrículas de Honor que podrá conceder un centro educativo se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria. En todo caso siempre se podrá conceder una como mínimo.
4. En la propuesta curricular del centro se establecerán los criterios generales de desempate en la concesión de la Matrícula de Honor en la Educación Secundaria Obligatoria.
5. La Matrícula de Honor (MH) quedará recogida en el expediente, en el historial académico y en la certificación académica del alumnado que la haya obtenido, mediante una diligencia específica.



Y en el artículo Artículo 52. Se recoge el procedimiento para otorgar la Matrícula de Honor en Bachillerato.

1. Los centros docentes podrán otorgar la distinción de Matrícula de Honor (MH) en la etapa a los alumnos que demuestren un rendimiento académico excelente.
2. Serán propuestos para obtener distinción de Matrícula de Honor (MH) los alumnos que, habiendo superado todas las materias de Bachillerato en la evaluación ordinaria hubieran obtenido en la etapa una nota media, calculada conforme a lo previsto en artículo 48.6, igual o superior a nueve.
3. El número máximo de Matrículas de Honor que podrá conceder un centro educativo se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en segundo curso de Bachillerato. En todo caso siempre se podrá conceder una como mínimo.
4. En la propuesta curricular del centro se establecerán los criterios generales de desempate en la concesión de la Matrícula de Honor en Bachillerato.
5. La Matrícula de Honor (MH) quedará recogida en el expediente, en el historial académico y en la certificación académica del alumnado que la haya obtenido, mediante una diligencia específica

El procedimiento a seguir será el siguiente:

En la sesión de evaluación final de segundo de bachillerato, cada equipo docente podrá proponer de entre los alumnos y alumnas cuya calificación en la nota media de la etapa sea 9 o superior, a los que estime que son merecedores de la mención de "Matrícula de honor". Dicha propuesta será reflejada por el tutor en el acta de la sesión de evaluación correspondiente.

El número de alumnos/as propuesto, no podrá ser superior al número de matrículas de honor que el Centro puede conceder.

Cuando el número de candidatos sea mayor que el número de matrículas que el Centro puede conceder, se utilizarán para la elección los siguientes criterios en el orden indicado:

nota media de segundo de bachillerato,

nota media de las asignaturas troncales generales y troncales de opción y

d) mayor número de dieces en segundo.

Si una vez realizadas las evaluaciones finales de todos los grupos de segundo de bachillerato el número de candidatos propuestos por todos los equipos docentes fuese igual o inferior al de matrículas que el Centro puede conceder, todos los candidatos propuestos obtendrán la mención de "matrícula de honor".

En caso contrario al contemplado en el punto anterior de este apartado, Jefatura de Estudios convocará y presidirá una reunión con todos los tutores de los grupos de segundo de bachillerato para decidir, de acuerdo a los criterios ya mencionados en el punto 3 de este apartado, a qué candidatos de los propuestos por los equipos docentes se les concede la mención de matrícula de honor. De esta reunión se levantará acta con la firma de todos los presentes.

La obtención de la "Matrícula de Honor" se consignará en los documentos de evaluación del alumno mediante una diligencia específica y podrá dar lugar a las compensaciones que determinen las diferentes administraciones educativas.



## 12. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Los criterios para adoptar medidas de refuerzo educativo y/o apoyos para el alumnado cuyo progreso no sea el adecuado o presente dificultades específicas están establecidos en el Plan de Atención a la Diversidad y en el Plan de Acción Tutorial, contemplados como documentos distintos.

## 13. CRITERIOS PARA EVALUAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Al finalizar cada curso, los Departamentos didácticos llevarán a cabo la evaluación de sus respectivas Programaciones Didácticas, en la que se tendrán en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Adecuación de la secuencia y distribución temporal de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
- b) Validez de los perfiles competenciales.
- c) Evaluación del tratamiento de los temas transversales.
- d) Pertinencia de las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares aplicadas.
- e) Valoración de las estrategias e instrumentos de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- f) Pertinencia de los criterios de calificación.
- g) Evaluación de los procedimientos, instrumentos de evaluación e indicadores de logro del proceso de enseñanza.
- h) Idoneidad de los materiales y recursos didácticos utilizados.
- i) Adecuación de las actividades extraescolares y complementarias programadas.
- j) Detección de los aspectos mejorables e indicación de los ajustes que se realizarán en consecuencia.

Asimismo, la CCP, Claustro y Consejo Escolar realizarán la evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente, que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Análisis de los resultados académicos.
- b) Valoración del funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica.
- c) Valoración de las relaciones entre profesorado y alumnado.
- d) Pertinencia de la metodología didáctica y de los materiales curriculares.
- e) Valoración del ambiente y clima de trabajo en las aulas.
- f) Adecuación de la organización del aula y aprovechamiento de los recursos del centro.



- g) Colaboración con los padres, madres o tutores legales y con los servicios de apoyo educativo.
- h) Grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades marcadas en el PEC.
- i) Valoración de los planes y programas desarrollados a lo largo del curso escolar.
- j) Propuestas de mejora.

#### **14. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES**

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado.

Por tanto, para elaborar las programaciones didácticas el profesorado de nuestro centro debe partir de cinco grandes fuentes de información:

- El proyecto educativo del IES Alfonso X el Sabio.
- La Memoria de autoevaluación y el Plan de Mejora.
- El análisis del contexto, características y necesidades de nuestro alumnado.
- El currículo de cada etapa que se prescribe desde la Administración (estatal y autonómica).

Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b) En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
- c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- d) La metodología que se va a aplicar.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f) Las medidas de atención a la diversidad.



- g) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- h) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán **actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral**.

Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de **trabajos monográficos interdisciplinares** u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

## GUIÓN ORIENTATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

1.

2. *Introducción sobre la materia en LOMLOE (normativa)*

3. *Contextualización: Características del centro: Contexto físico y material, características del alumnado y nivel socio- económico*

4. *Fines, principios pedagógicos y objetivos de la ESO LOMLOE. (normativa)*

5. *Competencias clave y perfil de salida. Los descriptores operativos (normativa)*

6. *Competencias específicas materia (normativa)*

6. *Saberes básicos , criterios de evaluación y relaciones curriculares*

    1º ESO: *saberes básicos y criterios de evaluación. Relaciones curriculares. (normativa)*

    Selección y secuenciación *Unidades de programación 1º ESO. Concreción de saberes básicos por unidades de programación y relaciones curriculares. Temporalización a lo largo del curso. (Unidades de programación= Situaciones de aprendizaje 1º ESO)*

    3º ESO: *saberes básicos y criterios de evaluación. Relaciones curriculares. (normativa)*

    Selección y secuenciación *Unidades de programación 3º ESO. Concreción de saberes básicos por unidades de programación y relaciones curriculares. Temporalización a lo largo del curso. (Unidades de programación=Situaciones de aprendizaje 3º ESO)*

7. *Plan de lectura, expresión escrita y expresión oral.*

8. *Metodología. Situaciones de aprendizaje*



9..*Materiales y Recursos didácticos. Libros de texto.*

10. *Atención a la diversidad y a las diferencias individuales*

11. *Evaluación.*

• *Evaluación del alumnado (normativa, tipos y momentos).*

• *Criterios de evaluación:*

*Criterios de evaluación 1º ESO. Indicadores (rúbrica)*

*Criterios de evaluación 3º ESO. Indicadores (rúbrica)*



*Procedimientos e instrumentos de evaluación de la materia  
Criterios de calificación de la materia (incluida materia pendiente)  
Evaluación de la labor docente (incluir instrumento de evaluación) Indicadores de logro de evaluación docente.  
Actividades complementarias y extraescolares (relacionados con planes y programas del centro)*

#### **SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. EVALUACIÓN DEL PROGRAMACIÓN DOCENTE.**

##### **Normativa**

#### **Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas.**

De conformidad con la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes que resulta de aplicación, el profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones de las materias o ámbitos de los cursos primero y tercero que tengan asignadas, mediante la concreción de las competencias específicas, los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado, siempre de manera contextualizada.

Se han de tener como referente los descriptores operativos del Perfil competencial al término de segundo curso y del Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica relacionados con cada una de las competencias específicas. Todo ello, responderá a los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

#### **Situaciones de aprendizaje y orientaciones para su diseño.**

Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de



género, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.

La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrolle conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

En el desarrollo de las distintas situaciones de aprendizaje se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.



Estas situaciones favorecerán la transferencia de los aprendizajes adquiridos a la resolución de un problema de la realidad cotidiana del alumnado, en función de su progreso madurativo. En su diseño, se debe facilitar el desarrollo progresivo de un enfoque crítico y reflexivo, así como el abordaje de aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad, el respeto a la diferencia o la convivencia, iniciándose en el diálogo y la búsqueda de consenso. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales de niños y niñas, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

El profesorado y el personal educador y formador debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas, en escenarios concretos y teniendo en cuenta que la interacción con los demás debe jugar un papel de primer orden. El alumnado enfrentándose a estos retos irán estableciendo relaciones entre sus aprendizajes, lo cual les permitirá desarrollar progresivamente sus habilidades lógicas y matemáticas de medida, relación, clasificación, ordenación y cuantificación; primero, ligadas a sus intereses particulares y, progresivamente, formando parte de situaciones de aprendizaje que atienden también a los intereses grupales y colectivos.

A continuación se presenta un esquema de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

1. Localización de un centro de interés.
2. Justificación de la propuesta.
3. Descripción del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
4. Concreción curricular.
5. Secuenciación didáctica.
6. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
7. Evaluación de los resultados y del proceso.

Si entramos más en detalle, podemos introducir un poco cada una de las partes del esquema:

1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma. Por ejemplo: "Los animales que conocemos", "Las cosas que nos gusta comer", "Una excursión a ...."
2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los objetivos de la etapa y en los principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Por ejemplo: el desarrollo afectivo, la gestión emocional, los hábitos de vida saludable y de control corporal, las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, las pautas elementales de convivencia y relación social, el entorno en el que vivimos, los seres vivos que en él conviven, el consumo responsable, ...



3. Descripción del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar. La descripción debe explicitar lo que se pretende realizar sin olvidar detalles tan importantes como el contexto en el que se debe conseguir, breve referencia al escenario, los medios o herramientas necesarios, etc. Por ejemplo: excursión a..., la exposición sobre..., el montaje o collage centrado en ..., el libro de ..., la fiesta para celebrar ..., la decoración de..., etc.
4. Concreción curricular. Será el elemento que conectará la situación de aprendizaje con los elementos del currículo. Recogeremos aquí las competencias específicas, que serán el punto de partida o el eje de la concreción, los criterios de evaluación, los saberes básicos y los descriptores del Perfil competencial al término de segundo curso y del Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica que se pretenden desarrollar. Estos últimos son los que deben servir como punto de partida y fundamentar el resto de decisiones curriculares, las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica y servir de referencia de cara a la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado, quedando así patente que las actividades a realizar conectan con el fin último de la tarea educativa, el desarrollo de las competencias y la movilización de saberes básicos necesarios para ello. En definitiva el “para qué”.
5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de “cómo”, “con qué”, “cuándo”, “dónde”, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje. Se trata de recoger de manera resumida las tareas y actividades a realizar para la motivación, el desarrollo, la consolidación y la aplicación de la práctica educativa, definiendo tanto los escenarios y los recursos necesarios para llevarlas a cabo como la forma de agrupamiento del alumnado. Es importante hacer referencia a los procesos cognitivos que se verán involucrados.
6. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Las medidas, tanto generales como específicas, que se van a aplicar, vistas desde la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. Es importante hacer referencia al principio y a las pautas concretas para el desarrollo y la aplicación de las medidas que se prevén.
7. Evaluación de los resultados y del proceso. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular, deberán anotarse los criterios de evaluación de las diferentes materias que están vinculados con las competencias específicas que se desean desarrollar en esta situación de aprendizaje. Para concretar, es conveniente proponer tanto los instrumentos (observación sistemática, registro anecdótico, porfolio, etc.) como las rúbricas necesarias que facilitarán el proceso de evaluación, las pautas para la evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y los descriptores del Perfil competencial al término de segundo curso y del Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, según el nivel de desempeño correspondiente. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de medida como los instrumentos o evidencias a utilizar.



En definitiva, diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la Etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. La puesta en práctica de sucesivas situaciones de aprendizaje convenientemente secuenciadas, partiendo de una o varias competencias específicas de una o varias materias, tomando siempre como referencia el Perfil competencial al término de segundo curso y el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica y considerando la transversalidad de las competencias y saberes, permite que el aprendizaje sea transferible a cualquier contexto personal, social y académico de la vida del alumnado y, por lo tanto, sentar las bases del aprendizaje permanente.



Propuesta Curricular

Curso 2025/2026.

Centro educativo: **IES ALFONSO X EL SABIO**

Código de centro: **30006151**

Localidad: MURCIA

ESQUEMA DE SITUACIÓN DE APRENDIZAJE					
1. IDENTIFICACIÓN					
CURSO	TÍTULO O TAREA:				
	TEMPORALIZACIÓN:				
2. JUSTIFICACIÓN					
3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL					
4. CONCRECIÓN CURRICULAR					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS					
MATERIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			SABERES BÁSICOS	
ORIENTACIONES PARA LA COMPETENCIA ESPECÍFICA					
CONEXIÓN CON EL PERFIL COMPETENCIAL AL FINALIZAR SEGUNDO CURSO/PERFIL DE SALIDA					
5. SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA					
ACTIVIDADES (TIPOS Y CONTEXTOS)	EJERCICIOS (RECURSOS Y PROCESOS COGNITIVOS)				
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA					
Medidas generales. Medidas específicas. Adaptaciones DUA					
PRINCIPIOS DUA	PAUTAS DUA				
7. VALORACIÓN DE LO APRENDIDO					
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE OBSERVACIÓN	RÚBRICAS			
		Insuficiente (IN) Del 1 al 4	Suficiente (SU) Entre 5 y 6	Bien (BI) Entre 6 y 7	Notable (NT) Entre el 7 y el 8
EVALUACIÓN VALORACIÓN MEDIDAS DUA PARA LA DIVERSIDAD					
NIVEL DESEMPEÑO COMPETENCIAL					
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE					
Indicador	Instrumento				



## 15. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA.